

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 9 de abril de 2021.

Verbal Restitución de Mueble

Radicación No. 2019-00361-00

Auto No. 796

Teniendo en cuenta que en este asunto se profirió la sentencia No. 32 de 2 de marzo de 2020 en la cual se declaró terminado el contrato financiero de leasing suscrito entre las partes objeto del trámite procesal y se ordenó la retención del vehiculó para ser entregado a Bancolombia. En virtud de lo anterior considera el Juzgado procedente disponer el archivo del expediente por cuanto se encuentra agotado el trámite procesal, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, en caso de inmovilizarse el vehiculó se entregará a la entidad demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da498c7aa7c0d94e07f5b889ae0ea1ed0fc57a509b00e363de6
a315d8e69cf2e**

Documento generado en 09/04/2021 04:30:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a